

PERSONAJES DEL SUR (ARAFO):

DON RAMÓN MEDEROS RIVERO (1779-1843),
CULTO SACERDOTE, PROFESOR DE GRAMÁTICA LATINA, POETA Y SOCIO DE LA REAL
SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS DE TENERIFE, QUE FALLECIÓ CIEGO¹

OCTAVIO RODRÍGUEZ DELGADO

(Hijo Adoptivo de Arafo)

[blog.octaviordelgado.es]

Este culto sacerdote no nació en Arafo ni desempeñó en la parroquia de esta localidad cargo alguno, no obstante, incluimos aquí su reseña biográfica porque pasó los últimos años de su existencia en dicha villa sureña, en la que adquirió diversas propiedades y entregó su alma a Dios, dejando donativos a la parroquia, a otros sacerdotes y a vecinos de la localidad. Residió la mayor parte de su vida en La Laguna, donde destacó como preceptor de Gramática Latina y poeta; fue asimismo socio de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife, aunque pidió la baja por no poder dedicarle el tiempo necesario.

Nació en La Laguna el 31 de agosto de 1769, siendo hijo de don José Antonio de Mederos y Llarena, natural del lugar de Tejina, y doña María Ana Rivero y (Fernández) Abad (también conocida por *Mariana*), que lo era del lugar de La Matanza y ambos vecinos de dicha ciudad. El 8 de septiembre inmediato fue bautizado en la iglesia parroquial matriz de Ntra. Sra. de la Concepción por el Lcdo. don Lorenzo González Cabrera, beneficiado más antiguo de la misma; se le puso por nombre “*Ramón José Cayetano Antonio de los Remedios*” y actuó como padrino don José de Santiago Díaz y Cruz, clérigo de menores y sochantre de la citada parroquia.



Don Ramón Mederos nació y vivió en La Laguna.

¹ Sobre este personaje pueden consultarse también un libro de este mismo autor: *Historia Religiosa de Arafo* (1995). Págs. 607-612. Con posterioridad, la reseña biográfica se ha visto enriquecida con nuevos datos.

CLÉRIGO TONSURADO Y PRECEPTOR DE GRAMÁTICA LATINA

Deseoso de seguir la carrera eclesiástica, don Ramón José comenzó sus estudios y poco tiempo después, en la tarde del viernes 16 de mayo de 1788, fue ordenado de Tonsura en la parroquia de Ntra. Sra. de los Remedios de la ciudad de La Laguna, por el obispo de Canarias don Antonio Martínez de la Plaza².

Permaneció durante muchos años en calidad de clérigo tonsurado y, como tal, en 1789 opositó a la plaza de maestro de Latín y primeras letras de la Villa de La Orotava, que no obtuvo³. Había sido, junto con don Juan de Salazar, discípulo de un destacado latinista, el presbítero don Lorenzo de León. De esta época data un trabajo en Latín firmado por los dos alumnos, “*Raymundus Mederos Charissimus laudat condiscipulum suum D. D. Joannem de Salazar; comparens mentem ejus solis pulchritudini*”, que se conserva en la biblioteca de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife, en La Laguna. Al final del trabajo, don José Rodríguez Moure añadió: “*Este D. Ramón Mederos fue con Salazar discípulo del latinista D. [blanco] de Leon, Presbítero*”⁴.

Desde 1791 destacó como preceptor o profesor particular de Gramática Latina en La Laguna, donde transcurrió casi toda su vida⁵. Así lo señaló el intelectual tinerfeño don José Plácido Sansón⁶: “*A los diez años me pusieron a estudiar latín con el presbítero D. Ramón Mederos, excelente humanista*”⁷.

CAPELLÁN Y SACERDOTE

A comienzos de 1794, solicitó que se declarase vacante y se le confiriese la capellanía fundada en la iglesia parroquial de Ntra. Sra. de los Remedios de La Laguna el 25 de abril de 1645, ante el escribano Juan Alonso Argüelles, por el capitán don Esteban de Mederos, familiar del Santo Oficio en dicha ciudad; su último capellán había sido don Domingo Mederos. Por este motivo, se solicitó información de varios testigos sobre la buena vida y costumbres de nuestro biografiado y, en cumplimiento de dicho mandato, el 3 de febrero de dicho año 1794 comparecieron ante el beneficiado de dicha parroquia cinco vecinos de la ciudad: don Miguel de Laisequilla Palacio, conciliario del Real Consulado; don Lorenzo de León Rodríguez, beneficiado medio de la Santa Iglesia Catedral; don Francisco Gerónimo Ximénez, teniente capitán de Milicias y alguacil mayor de la isla; don Tomás Suárez Estévez, escribano público y mayor del Ayuntamiento; y don Agustín Juan de Castilla, presbítero. Todos ellos informaron que el solicitante era pariente del fundador y que: “*ha sido y es aplicado al estado Ecl^{co} p^r lo q^e siempre ha vestido Habit^{os} tala^{res}, portándose siempre con la modestia, circunspección y recojim^{to} propio del estado a q^e aspira; y q^e en sus estudios es constante a todos su aprovechamiento*”⁸.

Una vez cumplidos los trámites oportunos y estudiados los autos iniciados por el Sr. Mederos, el 11 de noviembre de 1794 don Ignacio López del Amo, del Orden de Santiago, abogado de los Reales Consejos, provisor y vicario general de la Diócesis de Canaria, aprobó

² Archivo Histórico Diocesano de Las Palmas de Gran Canaria. Libros de órdenes, 1788.

³ Agustín MILLARES CARLÓ & Manuel HERNÁNDEZ SUÁREZ (1987). *Biobibliografía de escritores canarios (siglos XVI, XVII y XVIII)*. Tomo V, pág. 197.

⁴ *Ibidem*.

⁵ *Ibidem*.

⁶ Don José Plácido Sansón Grandy (1815-1875), nacido en Santa Cruz de Tenerife y fallecido en Madrid, fue abogado, periodista, traductor, profesor de Inglés y Francés, inspector de Hacienda, gobernador civil de Ciudad Real, autor dramático, narrador y poeta.

⁷ Citado por Padrón Acosta en *Poetas Canarios* y recogido por Alejandro CIORANESCU (1998). *Historia de Santa Cruz de Tenerife*. Tomo IV, pág. 307 (nota 86).

⁸ La documentación de esta capellanía figura en su expediente personal, en el Archivo Histórico Diocesano de Tenerife (La Laguna).

las diligencias efectuadas, declaró vacante dicha capellanía y se la adjudicó a su único opositor, el entonces clérigo tonsurado don Ramón José Mederos.⁹

Al contar con suficiente congrua o renta para ordenarse “*in sacris*”, nuestro biografiado ya pudo recibir las órdenes menores y mayores hasta el Presbiterado. Poco tiempo después ya había sido ordenado de presbítero. Según el sacerdote y cronista oficial de La Laguna don José Rodríguez Moure: “*el Mederos, se ordenó de sacerdote pero su genio raro no lo dejó medrar y murió siego en el pueblo de Arafo*”¹⁰.

POETA Y SOCIO DE LA REAL SOCIEDAD ECONÓMICA DE AMIGOS DEL PAÍS DE TENERIFE

Al margen de su carrera sacerdotal, don Ramón destacó como poeta irónico, que criticaba en verso los hechos más relevantes de su época. Siendo ya sacerdote, fue reprendido por el Santo Oficio de la Inquisición en 1797, probablemente por alguno de sus poemas.

Como tal presbítero, el 6 de agosto de 1813 fue admitido en la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife, con el nº 190¹¹. Pero el 12 de noviembre de 1816 dirigió un oficio al director de dicha Sociedad, por el que suplicaba se le excluyese de la lista de socios, “*por no permitirle sus ocupaciones desempeñar las obligaciones a tal condición*”¹².

Fue autor de numerosos sonetos que se conservan en la biblioteca de la Real Sociedad Económica y en la de la Universidad de La Laguna, la mayoría en la “*Colección de poesías sagradas y profanas...*” reunidas por don Antonio Pereira Pacheco y Ruiz. Entre ellos el dedicado al traslado de residencia del obispo Linares desde el convento de San Agustín de La Laguna al nuevo palacio episcopal, escrito en 1819; dos hechos con motivo de la instalación de la Santa Iglesia Catedral de Tenerife y del recibimiento de gobernador del Obispado don Pedro Bencomo, también en 1819. El dedicado “*A la llegada a Tenerife del Excmo. S^r Dⁿ Ysidoro Uriarte en 1823 para restablecer el gobierno absoluto del S^r Dⁿ Fern^{do} Séptimo*”. Una octava y dos sonetos escritos en los tres días de convite general, dados por el Cabildo eclesiástico de Tenerife en el recibimiento de don Luis Folgueras y Sion, primer obispo de Tenerife, en 1825. Una oda y dos sonetos publicados el 15 de octubre de 1839 en la imprenta de Rioja en Santa Cruz de Tenerife por “*el Presbítero D. Ramón Mederos*”, que empezaban: “*Habiéndose recibido en esta Villa de Santa Cruz de Tenerife, capital de las Canarias, la tan plausible noticia de haberse pasado el Ejército del pretendiente D. Carlos a las Banderas de N. M. A. Reina D^a Isabel II: el Presbítero D. Ramon Mederos, manifestó su afecto componiendo la siguiente Oda*”. También escribió cuatro composiciones, la cuarta de ellas un soneto, “*En la eleccion de Priora del Monasterio de Sta. Catalina de la Laguna, hecha en la R. M. Soror Compasion Gonzalez*”.¹³

ESTABLECIMIENTO EN ARAFO Y OTORGACIÓN TESTAMENTARIA

Anciano y enfermo, don Ramón Mederos se estableció en Arafo, donde probablemente vivió algunos años, aunque desconocemos el motivo que lo llevó a fijar su residencia en dicho pueblo. Ya figuraba empadronado en esta localidad en 1842, en la casa nº 68; contaba 72 años de edad y estaba atendido por su criada, doña Agustina Gómez, de 36 años¹⁴.

⁹ *Ibidem*.

¹⁰ MILLARES CARLÓ & HERNÁNDEZ SUÁREZ, *op. cit.*, tomo V, pág. 197.

¹¹ “Sección histórica y oficial. *El Amigo del País*, 18 de junio de 1899 (pág. 6 -197-).

¹² Archivo de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de La Laguna. Manuscrito fechado el 12 de noviembre de 1816. Legajo Admisión de Socios (f. 78r). RS 14 (22/14).

¹³ MILLARES CARLÓ & HERNÁNDEZ SUÁREZ, *op. cit.*, tomo V, págs. 197-199; Antonio VIZCAYA CÁRPENTER (1964). *Tipografía Canaria*. Pág. 70.

¹⁴ Archivo Parroquial de San Juan Degollado de Arafo. Padrón parroquial de 1842. Hoy depositado en el Archivo Histórico Diocesano de Tenerife (La Laguna).

El 22 de mayo de 1842 otorgó testamento “en las casas de mi morada en este Lugar de Arafo”, ante los testigos “que se hallaron presentes, llamados y rogados por mi el otorgante, firmando a mi ruego uno de ellos, a causa de no poderlo hacer por falta de vista”, que lo fueron don Domingo García, don José García, don Víctor Batista, don Pablo Batista y don Damián García, todos vecinos de dicho pueblo; se conserva en un legajo del archivo parroquial de Arafo¹⁵. Disponía que, una vez fallecido:

[...] sea amortajado según corresponde sea enterrado en el cementerio de este Pueblo acompañándole por la calle el V^e Párroco y sacristán con capa y cruz alta sochantre y monaguillos, haciendo las pausas acostumbradas, y en dho. día de mi entierro si huviere horas, y de no al siguiente día se me haría un oficio de cuerpo presente con vigilia y misa cantada, y la misma función el día de honras y cabo de año p^a lo cual señalo veinte y cinco pezos corrientes, los q^e se mandarán aplicar en misas resadas su limosna cinco r^s. vⁿ. corr^{te}. cada una misa, por mi alma y las de mis difuntos, las q^e recomiendo a mis albaceas q^e abajo mombrare p^a q^e se digan con la prontitud posible, a fin de disfrutar de este sufragio permitiéndolo Dios [...].

Declaro por bienes propios míos la casa y citio donde vibo, las decursas de un tributo de doce pesos anuales q^e fundó Juan Yanez Abad en la jurisdicción de la Matanza en la suerte llamada Cabeza de Caballo, y los autos seguidos sobre su cobro pazan en la escribanía q^e fue de Dⁿ Gregorio Bargas y Peralta escribano publico. Las decursas de otros tributos que me adeudan en Texina. La de adeuda de corridos de otro tributo de cuatro fanegas de trigo anuales impuesto en la Ciudad de la Laguna en el cercado q^e llaman de la Santa en la calle de María Morales. Otro tributo o los reditos de el q^e paga Dⁿ José Pimienta en dha. ciudad. Mil pesos corr^{tes} y los reditos de estos q^e son el precio de seis por cada ciento q^e me deben hoy los her^s del V^e Benef^{do} Recto difunto Dⁿ Antonio Villanueva vecino q^e fue de la ciudad de la Laguna, que constan de obligación q^e el dho. Villanueva otorgó a mi favor y conservo en mi poder, con la advertencia, q^e aunque en dha. obligacion consta q^e el principal de dha. deuda era mil y docientos pesos dho. Beneficiado me pagó los docientos pesos que exceden de los mil, y alguna cantidad de premios, y algunos libros en cuenta, q^e constan de recivos q^e tienene en su poder los her^s del supradicho Villanueva, y también advierto, q^e para el cobro de esta citada cantidad tengo dado poder a Dⁿ Manuel Calzadilla vecino de la villa de S^{ta} Cruz a quien ofreci dar la tercera parte de todas las cantidades q^e cobrase de la deuda citada, y mando q^e así se cumpla, y q^e tome el Calzadilla la tercera parte de todo lo q^e cobrarse, tanto del principal de los mil pesos, como de los reditos de estos.

Mando lego y dono para siempre perpetuam^{te} a Marcos, y Valvina Delgado hermanos, hijos de Agustina Delgado toda la casa y citio de mi habitación.

Asimismo, era su voluntad que de las deudas que a su fallecimiento le debiesen del tributo de La Matanza, se le perdonase la mitad a los censatarios y la otra mitad se invirtiese en “una de las mayores necesidades q^e tenga aquella Ig^a de dha. Matanza”, para lo que autorizaba al presbítero don José Hernández Perero, de la misma vecindad. Además, declaraba por bienes propios diferentes cantidades que le debían varios vecinos de Arafo: 5 onzas de oro don Juan Delgado; 8 pesos don Manuel Pérez Delgado (que donaba después de su muerte a las hermanas doña María y doña Bernarda Ferrera); una onza de oro don Agustín de Mesa (que legaba tras su muerte a don Manuel de Mesa, hijo del deudor); dichas donaciones las hacía “para satisfacer los servicios q^e me han hecho”.

Asignó el mobiliario y parte del dinero que se le debía a “la criada q^e me esta acompañando y sirviendo, y q^e es muy acreedora por sus buenos servicios, y a otras cualesquiera personas q^e me hayan servido y asistido, o asistan hasta mi fallecimiento, y para

¹⁵ *Idem*. Legajo de testamentos, 1842. Hoy depositado en el Archivo Histórico Diocesano de Tenerife (La Laguna).

pagar mi funeral, mandas, misas, dar limosna a pobres”. Nombró e instituyó por su único y universal heredero “a mi primo Dⁿ Felix Perez Mederos mi sobrino vecino de Tegueste”. Además, “quiero y es mi voluntad q^e el arriba dho. Dⁿ Antonio Rodríg^z Torres¹⁶ V^e cura Párroco de este Pueblo en el mismo instante q^e yo fallezca recoja, guarde y gobierne todas las llaves de mis casas, evite robos, impida torerías y bullas y de inmediate^{te} cumplimiento a lo q^e le tengo comunicado y le comunicaré, y perciba todos los papeles y demás q^e haya en las casas de mi habitación, según llevo dicho”. “Para cumplir y pagar este mi testam^{to} mandas y legados y demas en el contenido nombro e instituyo por mis albaceas testamentarios a el referido Dⁿ Antonio Rodrig^z Torres, y a Dⁿ Juan Antonio Perez¹⁷”.



Don Ramón Mederos pasó el final de su vida en Arafo, donde testó y falleció.

ÚLTIMAS DISPOSICIONES Y FALLECIMIENTO

Cinco días antes de su muerte el Sr. Mederos redactó un comunicado a favor del cura párroco, don Antonio Rodríguez Torres, para que éste le diese cumplimiento al fallecer el otorgante, del que fueron testigos el propio sacerdote, don Tiburcio Pérez, don Eusebio Batista, don José Hernández, don Matías Hernández, don Agustín Hernández del Castillo y don Ignacio Alonso Fariña¹⁸, vecinos de dicho lugar. Por su interés lo transcribimos a continuación:

Primeramente dona Dⁿ Ramón a su criada Agustina Carrillo dos onzas de oro.

Dona asimismo dos onzas de oro a Dⁿ Estevan Dinaz para cierto asunto que le tiene comunicado.

¹⁶ Don Antonio Rodríguez Torres (1769-1855), natural de Güímar, fue párroco fundador de Arafo durante 53 años y beneficiado servidor de Güímar.

¹⁷ Don Juan Antonio Pérez (1795-?), natural de Arafo, fue agrimensor, bedel, cobrador, mayordomo y hermano mayor del Santísimo Sacramento.

¹⁸ Sobre este personaje puede verse otro artículo de este mismo autor: “Arafo: Don Ignacio Alonso Fariña Báez (1800-1876), sacristán, sochantre-organista, secretario del Ayuntamiento, alcalde constitucional y maestro de la escuela pública”. blog.octaviordelgado.es, 15 de noviembre de 2014.

En cuanto a los muebles y ropa de su uso da facultad a la dha. su criada para que tome de una y otra cosa lo q^e le acomode y el resto lo de a Valvina Delgado, exceptuando el ropero q^e tiene en su cuarto de dormir del cual hace donacion a Dⁿ Claudio Marrero¹⁹, juntam^{te} con el canape y una mesa pintada de verde, y seis paisajes q^e representan los viajes de Pio Septimo en Italia, y una cilla de brazos, y seis cilla forrados los asientos de zaraza.

Dona asimismo al Presb^o Dⁿ Victor Marrero²⁰ la Biblia Sacra en dos tomos en folio pasta, la Teología moral su autor Natal Alexandro dos tomos en folio, y un tomo en folio intitulado Suplemento a la historia eclesiastica del mismo autor Natal, y todos los demas libros al ya citado Dⁿ Claudio Marrero.

Dono asimismo un ropero grande lo deja para la Sacristía de esta Parroquia.

Declara tener dadas a Juan Delgado cinco onzas de oro por el termino de un año con cargo de q^e si en este tiempo no se las devuelve darle el citio que llaman de las Beatrices, y es su voluntad q^e a su fallecim^{to} se de una cosa o otra a Dⁿ Claudio Marrero p^a q^e cumpla con lo q^e le tiene comunicado.

Todo el importe q^e el Dⁿ Ramon resultare percibir de hoy en adelante de la deuda del Beneficiado Rector Dⁿ Antonio Villanueva o sus her^s, o por cualquiera otro respecto lo destina la mitad para limosnas a los pobres, y la otra mitad para misas resadas para su alma ademas de las q^e constan de su testam^{to} y da facultad al mismo S^{or}. cura para q^e cobre de los demas her^s del Dⁿ Antonio y le de perpetuam^{te} el mismo destino.

Ademas de lo q^e deja donado a Valvina Delgado le deja ocho duros y otros ocho a su hermano Marcos.

Deja una onza de oro a Dⁿ Juan Antonio Peres por los muchos y grandes favores q^e le ha hecho con toda exactitud y buena voluntad.

Por cuanto en su testam^{to} declara por unico y universal heredero a Dⁿ Felix Peres Mederos, le da facultad para q^e cobre todas las deudas y tributos que se le adeudan por razon de Capellanía, tanto en Tejina, como en la ciudad de la Laguna, y p^r cualesquiera otros respectos.

Ultimam^{te} presté dos onzas de oro a Dⁿ Vicente Otazo²¹ sin premio ni interes alguno las q^e se obligo verbalm^{te} devolverme por todo el mes de enero de este año de mil ochocientos cuarenta y tres, y es mi voluntad que se añadan a las cantidades destinadas para misas y limosna a pobres.

Ademas preste en estos ultimos dias treinta pesos y medio duro a Dⁿ Eusebio Delgado el q^e se obligó pagarmelos sin premio ni interes alguno a principios del mes de Oct^e de este año de mil ochocientos cuarenta y tres, cuya cantidad destina p^a misas y limosnas a los pobres.

Que es su voluntad q^e sea tutor de Marcos Delgado y su hermana Valvina durante su menor edad Dⁿ Agustín Hern^z del Castillo, lo q^e encarga al S^{or}. cura no permita q^e sea ninguno otro.

Que si se verificase el trato q^e tiene hecho Dⁿ Juan Delgado con Dⁿ José Perero vecino de la Matanza de pagarle tres onzas de oro por treinta y siete anualidades de un

¹⁹ Idem: "Arafo: Don Claudio Marrero y Delgado (1831-1895), sacerdote brillante y muy polémico, Lcdo. en Sagrada Teología, párroco de Arafo, Santa Cruz de Tenerife y La Laguna, arcipreste de Güímar y Santa Cruz, misionero apostólico, examinador sinodal y destacado orador sagrado, condenado por homicidio". blog.octaviordelgado.es, 2 de abril de 2016.

²⁰ Idem. "Arafo: Don Víctor Eusebio Marrero (1795-1882), cura servidor, encargado y ecónomo de Arafo, mayordomo de la fábrica parroquial, labrador y elector, apaleado por algunos vecinos". blog.octaviordelgado.es, 6 de diciembre de 2013.

²¹ Idem. "Candelaria-Arafo: Don Vicente Otazo Ramos (1798-1863), capitán graduado de Milicias, castellano de la Batería de Santiago, comandante de armas, guarda mayor de montes y alcalde". blog.octaviordelgado.es, 30 de octubre de 2013.

*tributo de doce pesos en donde dicen Cabeza de Caballo, destina una onza para misas resadas por su alma, otra para limosna a los pobres, y otra p^a Dⁿ Juan Delgado.*²²

El presbítero don Ramón Mederos falleció ciego²³ en el lugar de Arafo el 7 de febrero de 1843, a los 73 años de edad, tras recibir los Santos Sacramentos. Al día siguiente se oficiaron las honras fúnebres en la iglesia de San Juan Degollado de dicha localidad por el cura párroco don Antonio Rodríguez Torres y a continuación recibió sepultura en el cementerio de dicha localidad, siendo el primer sacerdote enterrado en el mismo. En la correspondiente partida sacramental figuraba como “*vecino de este lugar de Arafo y natural, según dicen, de la ciudad de La Laguna, de edad de setenta y cuatro años, poco más o menos*”.

[25 de junio de 2016]

²² Archivo Parroquial de San Juan Degollado de Arafo. Legajo de testamentos, 1843. Hoy depositado en el Archivo Histórico Diocesano de Tenerife (La Laguna).

²³ MILLARES CARLÓ & HERNÁNDEZ SUÁREZ, *op. cit.*, tomo V, pág. 197.